

4

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 167-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

20 MAY 2013

VISTO: El Informe N° 197-2013/GRP-402000-402100 de fecha 17 de mayo del 2013, el Proveído de Gerencia de fecha 16 de mayo del 2013 inserto en el Informe N°128-2013/GRP-402400 de fecha 16 de mayo del 2013, el Informe N° 901-2013/GRP-402420 de fecha 15 de mayo del 2013, la Carta N° 043-2013/GSRMH-402420-ING.MAGU-SO de fecha 16 de mayo del 2013, la Carta N°018-2013/K&U/O/HGS de fecha 14 de mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Carta N°018-2013/K&U/O/HGS**, de fecha 14 de mayo del 2013, el Representante Legal del Consorcio K&U alcanza el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM de la Obra "Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. José María Arguedas, Distrito de San Juan de Bigote, Caserio la Quemazón, Provincia de Morropón";

Que, con **Carta N° 043-2013/GSRMH-402420-ING.MAGU-SO**, de fecha 16 de mayo del 2013, el Ingeniero Marlon Armando Gallo Ubillus, Supervisor de la Obra en cuestión, otorga conformidad al Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM; por encontrarse conforme a lo dispuesto en el Artículo N°201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del **Informe N° 901-2013/GRP-402420**, de fecha 15 de mayo del 2013, el Sub Director de la Unidad de Obras comparte lo opinado por el Supervisor de Obra, y recomienda se tramite la aprobación del Calendario de Avance de Obra Actualizado y la Programación PERT-CPM de la obra en cuestión, a través del documento resolutivo correspondiente;

Que, mediante **Informe N°128-2013/GRP-402400**, de fecha 16 de mayo del 2013, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional Morropón-Huancabamba autorizar mediante documento resolutivo la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado y Actualizado; motivo por el cual, mediante proveído de fecha 16 de mayo del 2013, el Gerente Sub Regional otorga conformidad y ordena a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir opinión y tramitar el documento resolutivo correspondiente;

Que, con **Informe N° 197-2013/GRP-402000-402100**, de fecha 17 de mayo del 2013, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina por la viabilidad de la aprobación del Calendario de Avance de Obra; en virtud que, se encuentra dentro de lo establecido por el Artículo 183° y 184° del Reglamento de Contrataciones del Estado; y cuenta con los informes técnicos favorables de las diversas áreas pertinentes;

Que, al respecto el Calendario de Avance de Obra Valorizado, es el documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución de la obra, por periodos determinados en las Bases o en el contrato; al respecto el Artículo 183° del Reglamento de Contrataciones el Estado ha establecido lo siguiente:

"Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra. (...)numeral 3: Entregar el Calendario de Obra Valorizado elaborado en concordancia con el cronograma de desembolsos económicos establecido, con el plazo de ejecución del contrato y sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (PERT-PCM), el cual deberá considerar la estacionalidad climática propia del área donde se ejecuta la obra, cuando corresponda"

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 167-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

20 MAY 2013

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N° 29951 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Sub Dirección de la Unidad de Obras, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 79-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado, y Programación PER-CPM actualizado de la obra: "Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. José María Arguedas, Distrito de San Juan de Bigote, Caserio la Quemazón, Provincia de Morropón", presentado por el Consorcio K&U, teniendo como fecha de inicio el 07 de enero del 2013 y como fecha de término contractual el 04 de agosto del 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Consorcio K&U en su domicilio sito en: Av. Lambayeque N°238 - Chulucanas.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente al Supervisor de la Obra, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Sub Dirección de la Unidad de Obras, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Ing. Alvaro R. López Landi
GERENTE SUB REGIONAL